

64587



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 075 -2016-CONCYTEC-P

Lima, 18 MAYO 2016

VISTOS: El Informe Técnico Legal N° 012-2016-FONDECYT-UPP-UAJ-USM y el Oficio N° 115-2016-FONDECYT-DE del Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica - FONDECYT, y los Informes N° 128-2016-CONCYTEC-OGPP y N° 100-2016-CONCYTEC-OGAJ, del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Trigésima Cuarta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, en su Numeral 1) autoriza excepcionalmente al CONCYTEC, con la finalidad de cofinanciar programas y proyectos en materia de ciencia, tecnología e innovación tecnológica, a: a) Efectuar transferencias financieras a favor de entidades públicas del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales; y b) Otorgar subvenciones a favor de personas jurídicas privadas, domiciliadas y no domiciliadas en el país. Asimismo, dispone que las referidas transferencias y subvenciones se aprueban mediante resolución del Titular del Pliego CONCYTEC, previa suscripción de convenio e informe favorable de la oficina de presupuesto o la que haga sus veces, debiéndose publicar en el Diario Oficial El Peruano;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 021-2016-CONCYTEC-P, modificada a través de la Resolución de Presidencia N° 062-2016-CONCYTEC-P, se aprueba la Directiva N° 003-2016-CONCYTEC-OGPP "Procedimiento para la aprobación de transferencias financieras y/u otorgamiento de subvenciones, en el marco del Numeral 1) de la Trigésima Cuarta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016" (en adelante, la Directiva);

Que, mediante Oficio N° 115-2016-FONDECYT-DE, la Dirección Ejecutiva del FONDECYT solicita se autorice el otorgamiento de una subvención a persona jurídica privada por un monto total de S/ 525,000.00, a favor del Instituto Tecnológico de Massachusetts – MIT, para la ejecución del "Convenio de Implementación para la Creación de un Programa Conjunto de Fondos Semilla";

Que, la Dirección Ejecutiva del FONDECYT remite el Informe Técnico Legal N° 012-2016-FONDECYT-UPP-UAJ-USM, mediante el cual los Responsables de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto, de la Unidad de Seguimiento y Monitoreo y de la Unidad de Asesoría Jurídica del FONDECYT, señalan que: (i) Con fecha 13 de julio del 2015, el MIT, CONCYTEC y el FONDECYT suscribieron un Convenio de Implementación para la Creación de un Programa Conjunto Fondos Semilla, con la finalidad de promover proyectos de investigación y colaboración entre áreas de interés común, así como fomentar y apoyar la cooperación científica y tecnológica entre las partes, estando incluido en el Plan Operativo Institucional 2016 del FONDECYT, el cual permitirá cofinanciar el Programa Conjunto de Fondos Semilla, (ii) FONDECYT ha verificado que el Convenio suscrito con el MIT cumple con los criterios establecidos por dicha Unidad Ejecutora para la modalidad de suscripción de estos convenios que son: a) Acciones conjuntas de cooperación y colaboración para la promoción de la investigación y el desarrollo científico y tecnológico, b) Interés común para desarrollar acciones de promoción de CTel, y c) Actividades que deben contribuir a la institucionalización y fortalecimiento del SINACYT; iii) Determinan la viabilidad técnica, presupuestal y legal para el otorgamiento de subvención por un monto total de S/ 525,000.00, a favor del Instituto Tecnológico de Massachusetts – MIT, para cofinanciar el proyecto en ciencia, tecnología e innovación tecnológica (CTI) señalado en el referido Informe Técnico Legal. Los referidos órganos adjuntan el Certificado de Crédito Presupuestario N° 0000000157, y copia del "Convenio de Implementación para la Creación de un Programa Conjunto de Fondos Semilla";

Que, los Responsables de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto, de la Unidad de Seguimiento y Monitoreo y de la Unidad de Asesoría Jurídica del FONDECYT, con la visación de la presente Resolución, ratifican el cumplimiento de todos los aspectos técnicos y legales exigidos para efectuar el desembolso solicitado en el Informe Técnico Legal N° 012-2016-FONDECYT-UPP-UAJ-USM, en el Convenio señalado en el considerando precedente, en la Directiva y en la normativa vigente sobre la materia;

Que, mediante Informe N° 128-2016-CONCYTEC-OGPP, el Jefe (e) de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del CONCYTEC señala que ha verificado lo informado por el FONDECYT, concluyendo que el otorgamiento de la subvención a una persona jurídica privada, solicitada por el FONDECYT se enmarca en la Directiva y cuenta con disponibilidad presupuestal para ser atendida hasta por el importe total de S/ 525,000.00, con el cual se cofinanciará el proyecto en CTI señalado en el Informe Técnico Legal N° 012-2016-FONDECYT-UPP-UAJ-USM;



Que, con el Informe N° 100-2016-CONCYTEC-OGAJ, la Jefa(e) de la Oficina General de Asesoría Jurídica del CONCYTEC, indica que teniendo en cuenta lo señalado en el Informe Técnico Legal N° 012-2016-FONDECYT-UPP-UAJ-USM, y en el Informe N° 128-2016-CONCYTEC-OGPP, se ha cumplido con lo dispuesto en la Directiva;

Con la visación del Secretario General, del Jefe (e) de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, de la Jefa (e) de la Oficina General de Asesoría Jurídica, del Director Ejecutivo (e) del FONDECYT, del Responsable (e) de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto, de la Responsable (e) de la Unidad de Seguimiento y Monitoreo y de la Responsable (e) de la Unidad de Asesoría Jurídica del FONDECYT;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el otorgamiento de una subvención a favor de persona jurídica privada, por la suma total de S/ 525,000.00 (Quinientos Veinticinco Mil Soles); en el marco de lo dispuesto por el Numeral 1) de la Trigésima Cuarta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, conforme al detalle siguiente:

N°	Tipo de Cofinanciamiento	Programa o proyecto	Programa o proyecto	Institución	Monto aprobado S/ (En Soles)	Monto Total S/ (En Soles)
1	Subvención a personas jurídicas privadas	Proyecto	Creación de un Programa Conjunto de Fondos Semilla entre el MIT, el CONCYTEC y el FONDECYT	Instituto Tecnológico de Massachusetts - MIT	525,000.00	525,000.00
Monto Total S/					525,000.00	

Artículo 2.- Notificar la presente Resolución a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del CONCYTEC; así como a la Dirección Ejecutiva del FONDECYT, para su conocimiento y fines pertinentes.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano y en el Portal de Transparencia del CONCYTEC.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



Gisella Orjeda
Gisella Orjeda, PhD
 Presidente
 Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica
 CONCYTEC